



De Guayaquil en la vida nacional

>110 p. 60 columnas >Año 39 >Nº 1947 >40 páginas >EDICIÓN N° 1

WILLEM VAN DEN BEMPT
SOCIEDAD DE INVESTIGACIONES
C.A.U.

2011 NOV - 7 AM-11-2



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA CITIKOLD S.A.

Se comunica al público que la compañía CITIKOLD S.A., reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, el 11 de julio de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-11-0005329 el 22 SEP 2011.

1.- REFORMA DEL ESTATUTO - Las principales reformas del estatuto se refieren a lo siguiente: "ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- Las atribuciones de la Junta General son las siguientes: A) Nombrar y remover al Presidente, Gerente General, y a los miembros del Directorio de la compañía, de conformidad con la Ley y estos estatutos, así como fijar sus remuneraciones; ARTICULO DECIMO QUINTO.- El Directorio estará compuesto por un mínimo de tres y máximo cinco Directores Principales con sus suplentes... ARTICULO DECIMO SEXTO.- El Directorio no podrá instalarse ni continuar válidamente la sesión sin el quórum formado por lo menos por tres de sus miembros principales o suplentes, según corresponda... ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- El Directorio tendrá las siguientes atribuciones: a) Coadyuvar en la marcha administrativa, técnica y financiera de la compañía y hacer las recomendaciones que fueren del caso..."

Guayaquil, 22 SEP 2011

Ab. Víctor Anchundia Pláces
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL